



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 1.882 /

**MAT:** AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 26 de Abril de 2013.-

- 1.- Informe N°55 del Director de Obras Municipales de fecha 26.04.2013, con resolución Alcalde
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**RESUELVO :**

**1.-AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe N°55 de fecha 26.04.2013, emanado del Director de Obras Municipales.

**2.-PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$165.934.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Abril del 2013.

**3.-REMÍTASE** copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

**4.-EMÍTASE** una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

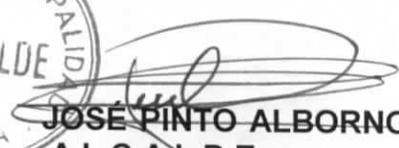
**5.- ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- Adquisiciones